

CONTRATO PROYECTO FASE O ETAPA No. Fase / Etapa: 1
 OTRO

Contrato: Aplica para el acta de inicio global o cuando el contrato solo tiene un proyecto en una sola etapa

Proyecto: Aplica cuando dentro de un contrato existen dos o más proyectos

Fase o Etapa: Aplica cuando un proyecto y/o contrato se desarrolla en dos o más fases o etapas, para lo cual también deberá indicarse el número de la fase o etapa a la que se da inicio

Otro: Especifique, por ejemplo, Acuerdos de cooperación, convenios, etc.

De acuerdo con la selección, diligencie la información abajo requerida

LUGAR Y FECHA	RAQUIRA, 2 / 11 / 2023
CONVENIO DE SOLIDARIDAD	111679-002-2023 (PAF-ARTESANIASCOL-CSJAC-002-2023)
TIPO DE CONTRATO	OBRA
OBJETO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y LA ADECUACIÓN DEL CENTRO # ARTESANAL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RAQUIRA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
NOMBRE DEL PROYECTO	ADC612 ARTESANIAS DE COLOMBIA
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	CASA ARTESANAL RAQUIRA CARRERA 3# 5 - 80 RAQUIRA (BOYACA)
VALOR DEL CONTRATO / PROYECTO	QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DIECISÉIS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$ 524.016.525,00) M/CTE
VALOR DEL ANTICIPO (CUANDO APLIQUE)	N/A
CONTRATISTA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA RESGUARDO OCCIDENTE DEL MUNICIPIO DE RAQUIRA NIT. 901.699.046-7 RL. GABRIEL ALFONSO MARTINEZ PINILLA C.C. No. 422029 DE RAQUIRA
INTERVENTOR / SUPERVISOR	ARQ. SEBASTIAN RAMIREZ HENAO PROFESIONAL GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA FINDETER
PLAZO GENERAL	TRES (3) MESES
PLAZO ETAPA 1	UN (1) MES
FECHA DE INICIO ETAPA 1	2 / 11 / 2023
FECHA DE TERMINACIÓN ETAPA 1	2 / 12 / 2023

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la **ETAPA 1** del CONVENIO DE SOLIDARIDAD citado, previo cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en los términos de referencia, como en los

manuales operativos y de supervisión, o documentos que soportan la contratación, así como de la suscripción y aprobación de la póliza de cumplimiento No. 3002408 expedida por la aseguradora FIDUCIARIA PREVISORA SEGUROS y aprobada el día 26 del mes OCTUBRE del año 2023 y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 1008360 expedida por la aseguradora FIDUCIARIA PREVISORA SEGUROS aprobada el día 26 del mes OCTUBRE del año 2023, que están asociadas a la suscripción de la **ETAPA 1** del CONVENIO DE SOLIDARIDAD.

Con la suscripción de la presente acta, se hace entrega a la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA RESGUARDO OCCIDENTE DEL MUNICIPIO DE RÁQUIRA-BOYACÁ de los documentos técnicos (planos, esquemas, etc.) para el desarrollo del proyecto.

En consecuencia, se procede a la iniciación del CONVENIO DE SOLIDARIDAD No. 111579-002-2023 (PAF-ARTESANIASCOL-CSJAC-002-2023) el día 2 del mes NOVIEMBRE del año 2023, el cual debe concluir el día 2 del mes FEBRERO del año 2024.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella

EL CONTRATISTA



JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA
VEREDA RESGUARDO OCCIDENTE DEL
MUNICIPIO DE RÁQUIRA
RL. GABRIEL MARTINEZ PINILLA

SUPERVISOR



ARQ. SEBASTIAN RAMIREZ HENAO
PROFESIONAL GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
FINDER

Nota 1: Para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo al tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas, Acuerdo de Cooperación/Convenio/otros), así:

Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra e Interventor

Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor e Interventor

Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo, Interventor y Vo.Bo Supervisor designado por Findeter

Para los Contratos o acuerdos de cooperación que no tienen interventoría, el documento deberá ser suscrito por el supervisor designado y el contratista

Nota 2: Si el contrato ha tenido alguna modificación mediante un otrosí antes de la firma del acta de inicio se debe tener en cuenta que las pólizas relacionadas en el presente documento deben cubrir lo establecido en el otrosí suscrito